



Portoviejo, 31 de mayo de 2018
Of. No. 0539A HCU UTM

RHCU.UTM-No. 218-SO-03-2018

Ingeniero
José Luis Molina Molina
Director General Administrativo
Ciudad

De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del miércoles 9 de mayo del presente año, consideró su comunicación 0465 DGA UTM fechada el 26 de febrero/18, remitiendo para conocimiento y correspondiente aprobación varias normas internas relacionadas con prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional.

Al respecto, este H. Órgano avocó conocimiento de esta comunicación y resolvió:

1. Aprobar en primera discusión el Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional e Higiene, y el Reglamento de Tránsito Interno, y remitirlos a los Miembros del H. Consejo Universitario, Decanos y Decanas, a través del correo electrónico de la institución, para que emitan observaciones y recomendaciones, previo a la aprobación en segunda discusión.
2. Aprobar el Programa de Vigilancia de Salud de los Trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí, Plan de Contingencia y Mitigación de Riesgos contra Emergencias y Desastres, y el Protocolo de Alarma y Comunicaciones para Emergencias. ya en trámite

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Vicente Véliz Briones, PhD
Rector-Presidente



ABriones





UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL
TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 1
De: 18

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ



Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002

Fecha: 22/02/2018

Página: 2

De: 18

INDICE

1.	PORADA	1
2.	INDICE	2
3.	INTRODUCCIÓN	3
4.	OBJETIVOS	3
5.	ALCANCE	4
6.	RESPONSABLES	4
7.	DEFINICIONES	8
8.	METODOLOGIA	8
9.	REFERENCIAS	11
10.	ANEXOS	12

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--

 <p>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores</p> <p>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ</p>	Código: UPRTSO-002 Fecha: 22/02/2018 Página: 3 De: 18
---	--

1. INTRODUCCIÓN

La Salud de los trabajadores es la base fundamental en toda empresa debido a que un buen estado de salud se traducirá en excelente producción para esa empresa. En la Universidad Técnica de Manabí es imprescindible la elaboración de un programa de Vigilancia de la Salud con la finalidad de mantener un mejor control de sus trabajadores; si bien es cierto se ha brindado atención médica a través del anexo al IESS siendo éste basado en la curación de enfermedades y muy poco en su prevención.

En nuestra población de trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí encontramos hasta el momento distintas enfermedades que deben ser tomadas en cuenta mediante un adecuado control para evitar la progresión de las mismas, además es importante vigilar al personal en buen estado de salud para evitar la aparición de enfermedades, para lo cual es indispensable la obtención de datos de manera continua acerca de los distintos problemas que puedan presentarse en la salud de los trabajadores, analizarlos y posteriormente tomar una decisión acertada. Además; con este programa se deberá buscar capacitar a los trabajadores en materia de salud como enfermedades de origen laboral, primeros auxilios y aplicación de medidas de prevención que ayudaran al normal desenvolvimiento de los trabajadores en sus áreas de trabajo.

2.-OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Diagnosticar el estado de salud de los trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí con la finalidad de prevenir enfermedades ocupacionales que se puedan occasionar por los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Describir la metodología de Vigilancia de la Salud que llevará la Unidad de Prevención de Riesgo de Trabajo y Salud Ocupacional y anexo al IESS de la Universidad Técnica de Manabí.

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

**UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ**

Código: UPRTSO-002

Fecha: 22/02/2018

Página: 4

De: 18

3. ALCANCE

El presente programa abarcará a todos los docentes, trabajadores y servidores de la Universidad Técnica de Manabí.

4. RESPONSABLES

4.1 Rector de la Universidad Técnica de Manabí

Destinará los recursos necesarios para la ejecución del programa de vigilancia de la salud conforme lo indica el Capítulo III, art. 14 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud Ocupacional decisión 584.

4.2.- Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM.

Es la autoridad que revisará el presente documento, para su posterior aprobación por la autoridad competente de la Universidad Técnica de Manabí, difusión y puesta en marcha.

4.3.- Médico de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional y médico Anexo IESS de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la UTM.

Ejecutará en colaboración con el personal de enfermería el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Los médicos a cargo del anexo al IESS enviarán a la Unidad de Prevención de Riesgo de Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM un informe mensual del registro diario de la morbilidad, por grupos de trabajo, población vulnerable, pacientes con ITS, víctimas de violencia psicológica e indicarán los días de ausencia laboral de acuerdo a la patología tratada; hasta los 2 primeros días de cada mes (**VER ANEXO 1**), a fin de cumplir con el Capítulo II Art 6: literal e, art. 9, art 11 numeral 1 literal g y numeral 5 literal b, del Acuerdo 1404 del Reglamento para funcionamiento de los servicios médico de empresa.

El personal médico-enfermería que se incorporen al equipo, y realicen consultas a los trabajadores, docentes o servidores deben cumplir lo que indique el presente programa.

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PEVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002

Fecha: 22/02/2018

Página: 5

De: 18

4.4.- Enfermería de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM (UPRTSO-UTM) y de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Las enfermeras encargadas deberán:

a.- Colaborar con la parte médica en todas las actividades relacionadas en la vigilancia de Salud de los trabajadores.

b.- Llenar con veracidad fecha, signos vitales, peso, talla, Índice de Masa Corporal, y los datos de filiación, datos laborales, hábitos; de las fichas médicas: pre-ocupacional, inicio, periódico- especiales, reintegro y de retiro, así como los datos de filiación de los protocolos específicos, además de hacer firmar la ficha por el trabajador donde acepta la veracidad de los datos proporcionados.

c.- Controlar y llevar el registro de las inmunizaciones, número de fichas médicas ocupacionales: pre-ocupacionales, inicio, periódico- especiales, reintegro, y de retiro aperturadas, exámenes, interconsultas especializadas y controles indicados por el médico para una determinada patología. (**VER ANEXO 2**)

d.- Llevar el registro mensual y estadística semestral mediante barras o pasteles y porcentajes de las atenciones por morbilidad, grupos de trabajo, grupos vulnerables, ITS, ausentismo laboral y víctimas de violencia psicológica en los trabajadores/as.

e.- Llevar adecuadamente las carpetas de las historias clínicas, almacenar los exámenes médicos, interconsultas y otros datos proporcionados por el paciente en su historial médico laboral.

4.5.- Área de Odontología de la Universidad Técnica de Manabí.

Llevará el control odontológico de los trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí a través de la historia clínica y odontograma correspondiente, el cual deberá ser enviado una copia a la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM; para ser colocado en su historial médico laboral. El personal de odontología de la Unidad de Servicios Asistenciales y Salud de la Universidad Técnica de Manabí será el responsable directo del custodio de la información obtenida.

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 6
De: 18

4.6.-Área de Psicología de la Universidad Técnica de Manabí

Será el encargado de realizar los controles a los pacientes en los que exista o se sospeche de afectación psico-social relacionada con su trabajo o su ambiente familiar a fin de que estas situaciones no influyan dentro de su ambiente laboral; los mismos que podrán ser derivados por el médico anexo al IESS o por el médico de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo a través de una hoja de interconsulta. El Psicólogo/ade preferencia evolucionará en la ficha periódica-especial (**VER ANEXO 6 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**) de su historia clínica laboral y trabajará en conjunto con Trabajo Social de la UPRTSO-UTM.

4.7.-Laboratorio de la Universidad Técnica de Manabí.

Por medio de todo el Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento deberá dar el apoyo necesario, a la realización de exámenes complementarios (biometría hemática completa, glucosa en ayunas, hemoglobina glicosilada, colesterol total, triglicéridos, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina, Urea, Creatinina, Ácido úrico, T3, T4, TSH, factores tumorales, Hepatitis B, VIH (el cual se realizará en caso de que el paciente lo solicite), Toxoplasma, itomegalovirus, Examen de orina, Cultivo de orina, Coproparasitario, Helicobacter Pilory en heces, Sangre oculta en heces, Colinesterasa Sérica y otros especiales según indique el médico a los trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí, y; en situaciones de sospecha de afección de tipo laboral o general permitirá incorporar oportunamente el tratamiento específico buscando recuperar el estado de salud del trabajador. (Art 9 del Reglamento para funcionamiento de los servicios médico de empresa).

4.8.-Área de Rehabilitación de la Universidad Técnica de Manabí.

Mediante todo el Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento deberá dar el apoyo necesario, para la rehabilitación, controles y recuperación de los trastornos osteomusculares, evidenciados en su examen ocupacional: inicio, periódico-especiales, reintegro, retiro en que exista sospecha de afección de tipo laboral o general. (Acuerdo 1404 Art 9 del Reglamento para funcionamiento de los servicios médico de empresa) previa hoja de interconsulta del médico anexo al IESS o del área de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional; así mismo se deberá evolucionar en la ficha periódica-especial. (**VER ANEXO 6 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**).

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--

 <p>UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores</p> <p>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ</p>	Código: UPRTSO-002 Fecha: 22/02/2018 Página: 7 De: 18
---	--

4.9.- Área de Trabajo Social de la Unidad de Prevención de Riesgo de Trabajo y Salud Ocupacional de la Universidad Técnica de Manabí.

Colaborará con el equipo médico y de seguridad para llevar a cabo el programa de vigilancia de Salud de la Universidad (Art 7. Acuerdo 1404 del Reglamento para funcionamiento de los servicios médico de empresa).

Realizará la correspondiente historia de trabajo social utilizando el formato correspondiente del Ministerio de Salud Pública u otra que se pueda considerar, verificando las condiciones familiares, sociales, laborales en la que se desenvuelve el trabajador, y en caso de que el médico solicite una interconsulta gestionará para lograr una oportuna atención especializada y entregará un informe al área médica para que sea analizado en miras de obtener nuevos datos que ayuden en el tratamiento del paciente; informe que luego deberá ser anexado a su historial médico laboral.

Se encargará del seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones médicas y en caso de ser necesario realizar visitas domiciliarias de los trabajadores susceptibles o que tengan una determinada patología o cuando el médico lo solicite.

4.10.- Departamento de Talento Humano

El jefe del Departamento de Talento Humano se encargará de informar a todo el personal que labora en la Universidad Técnica de Manabí que tiene la responsabilidad, de colaborar en la realización de las evaluaciones médicas: inicio, periódicas-especiales, reintegro, necesarios para llevar a cabo una adecuada Vigilancia de la Salud; En el caso de las pre-ocupacionales informará con anticipación (60 días) a la UPRTSO-UTM los trabajadores que ingresarán a laborar con la finalidad de elaborar un cronograma para su evaluación pre-ingreso (Capítulo I, Título II, art. 4: literal h; Capítulo VII, art. 69: literal b, c del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Técnica de Manabí); en el caso de las personas que culminan su relación laboral con la institución EVALUACIÓN DE RETIRO: de preferencia se establecerá una programación anual de quienes se vayan a jubilar o renunciar y se enviará a la UPRTSO con la finalidad de poder citarlos de manera programada y realizar los exámenes según el riesgo al cual se encontraban expuestos.

5. DEFINICIONES

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 8
De: 18

VIGILANCIA DE LA SALUD.- La vigilancia en la salud consiste en la inspección del ambiente laboral, condiciones de trabajo y salud de los trabajadores mediante la obtención y análisis de datos sobre los factores de riesgo y salud

TRABAJO.- Se refiere a toda actividad realizada por el hombre con la meta de obtener algo a cambio (remuneración).

MORBILIDAD.- Término médico que sirve para señalar la cantidad de personas o individuos considerados enfermos en un espacio y tiempo determinado.

POBLACION VULNERABLE.- Son aquellos grupos que por edad, género o discapacidad se encuentran en una condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar; se consideran dentro de este grupo vulnerable a: menores de edad, extranjeros, personas con discapacidad.

EXAMEN PRE OCUPACIONAL.- Se refiere a la evaluación médica previo al establecimiento de la relación laboral que complementa el proceso de selección de trabajadores para ocupar los distintos puestos de trabajo.

EXAMEN DE INICIO.- Evaluación médica que se realiza poco tiempo después que el trabajador a ingresado a laborar conforme a los riesgos expuestos en su lugar de trabajo

EXAMEN PERIODICO.- Evaluación médica que se realiza a los trabajadores en períodos de tiempo determinados con el fin de minimizar el daño y detectar enfermedades; las valoraciones pueden ser trimestrales, semestrales, anuales y a requerimiento del médico.

EXAMEN DE REINTEGRO.- Evaluación médica que se realiza cuando el trabajador ha presentado ausencia en su puesto de trabajo por un período superior a los 20 días.

EXAMEN DE RETIRO.- Para constatar el estado de salud del trabajador a su egreso, resumiendo básicamente eventos relevantes respecto a alteraciones sufridas en su trayectoria por la empresa. **No garantiza la ausencia de enfermedad profesional pues el desarrollo de ésta es lento y progresivo, pudiendo ser diagnosticada posterior a la terminación de la relación laboral.**

6.- METODOLOGIA

6.1.-La Universidad Técnica de Manabí a través de su servicio médico anexo al IESS y de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM y enfermería llevará el control y Vigilancia de la Salud de sus trabajadores mediante los exámenes

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

**UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ**

Código: UPRTSO-002

Fecha: 22/02/2018

Página: 9

De: 18

médicos preventivos tomando en cuenta los factores de riesgo a los cuales están expuestos, estos son:

- Pre-ocupacional, (**VER ANEXO 5 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**)
- Inicio, (**VER ANEXO 5 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**)
- Periódico-Especial(**VER ANEXO 6 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**)
- Reintegro, (**VER ANEXO 7 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**)
- Retiro (**VER ANEXO 8 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**)

6.2.- Se llevará un historial médico laboral cuyos archivos reposarán en la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la UTM. El médico de la UPRTSO-UTM podrá realizar atención médica por morbilidad según su cronograma elaborado.

6.3.-La Unidad médica de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la Universidad Técnica de Manabí o del anexo al IESS enviará un cronograma a los decanos de las facultades, coordinadores o jefes de áreas a fin de que se brinden las facilidades necesarias para los controles médicos correspondientes en los días y horas indicadas. Se entregará un certificado médico de presentación a consulta por el tiempo que estuvo en la consulta para que su inasistencia a sus actividades laborales durante ese tiempo pueda ser justificada.

6.4.-En caso de encontrarse algún trabajador susceptible por alguna enfermedad o patología ocupacional los médicos del anexo al IESS y de la UPRTSO-UTM en conjunto con el técnico se reunirán para dar un criterio y dar el permiso correspondiente hasta por 30 días con la finalidad de salvaguardar la salud del trabajador lo cual deberá ser sustentado con un informe médico-técnico e informado al Jefe de Talento Humano y al Director General de Gestión Administrativa.

6.5.- El médico anexo al IESS como de la UPRTSO-UTM podrá realizar el control de enfermedades crónicas o catastróficas u otras enfermedades generales con carácter

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 10
De: 18

preventivo; aquí se encasillan en las enfermedades de los trabajadores que no guardan relación con la actividad laboral, pero que pueden afectar el normal desenvolvimiento de ellas (Detección oportuna del Cáncer, Atención Primaria de Salud, Desordenes Metabólicos-Nutricionales, Hipertensión Arterial, trastornos osteomusculares que imposibiliten la ejecución de sus actividades laborales y cotidianas, entre otras).

6.6.-Los exámenes se llevarán a cabo por el Laboratorio de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Técnica de Manabí, Hospital del IESS o por un laboratorio o centro externo, de ser posible de alguna dependencia del Ministerio de Salud Pública.

En caso de los exámenes que no disponga el IESS, MSP o Laboratorio clínico de la UTM; deberán realizarse de tal manera que no exija gasto alguno para el trabajador; lo mismo aplica en el caso de los exámenes especiales tipo audiometría, espirometría, laringoscopía, radiografías, valoraciones oftalmológicas, otorrinolaringológica, neumología, y otros; para lo cual la Universidad contratará un Servicio externo para realizar dichos exámenes.

6.7.-Es obligatorio entregar los resultados de exámenes, en forma verbal, y en términos suficientes, comprensibles y bajo total confidencialidad. (Capítulo VII, art. 70 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la UTM), dejando constancia, mediante la entrega de una copia de resultados de sus exámenes y registrando la correspondiente firma, la cual se archivará en su historial médico.

6.8.-Los resultados de la vigilancia de la salud serán supervisados, corroborados e informados por el médico del Anexo al IESS o de la Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional de la Universidad Técnica de Manabí, los datos obtenidos no podrán ser usados con fines discriminatorios, ni en perjuicio del trabajador.

6.9.-El área médica –enfermería conjuntamente con el Jefe de la UPRTSO de la Universidad Técnica de Manabí diseñará, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, los protocolos médicos específicos a aplicar (en función de los grupos con riesgo en su trabajo).

6.10.- Si un trabajador no cumpliera con la realización de los exámenes médicos: pre-ocupacionales, inicio, reintegro, especiales se informará al Jefe de la UPRTSO-UTM para que a su vez informe a la autoridad competente (DGGA - Talento Humano) y aplique lo que

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002

Fecha: 22/02/2018

Página: 11

De: 18

indique el reglamento de Seguridad y Salud ocupacional de la UTM Titulo IV articulo 9.- Sanciones.

6.11.- En el caso de negarse a realizar los exámenes de retiro se firmará y se colocará su huella dactilar en el formato del (**ANEXO 3**).

6.12.- Si, como resultado del examen de salud, se detectara algún trabajador especialmente sensible a los riesgos derivados del trabajo, se procederá a aplicar el protocolo específico correspondiente: (**VER ANEXOS 1, 2, 3, 4 Y 18 DEL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SUBPROGRAMAS DE SALUD**)

- ✓ Protocolo de revisión médica específico para trabajadores que utilizan plaguicidas.
- ✓ Protocolo de revisión médica específico para asma laboral.
- ✓ Protocolo de revisión médica específico para trabajadores en alturas.
- ✓ Protocolo de revisión médica específico para trabajadores expuesto a ruido.
- ✓ Protocolo de revisión médica específico para trabajadores expuesto a movimientos repetitivos.

6. REFERENCIAS

6.1. Acuerdo N° 1404, reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresa

6.2.- Resolución N° 333 Sistema de auditoria de riesgos del trabajo

6.3.- Decisión 584, instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo

6.4.- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Técnica de Manabí.

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL
TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 12
De: 18

ANEXOS

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 13
De: 18

ANEXO 1. INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PARTE DIARIO UTILIZADO POR EL ANEXO AL IESS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DERRIESGO DE TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UTM

FECHA: Se anotará la fecha correspondiente al día en que se está llenando el parte diario.

HISTORIA CLÍNICA: Se anotará el número de historia clínica con el cual consta en los archivos médicos

Se deberá marcar con (X) en el recuadro.

SEXO: Se refiere al género masculino representado con la letra H o femenino con la letra M

EDAD: Se marcará de acuerdo al rango de edad establecido en el parte diario.

AREAS DE TRABAJO: Se marcará según corresponda al puesto de trabajo en el que se encuentra laborando el trabajador:

DOCEN: DOCENTE
JEF/DEPT: JEFES DEPARTAMENTALES
AUX/OFIC: AUXILIAR DE OFICINA
LAB/QUIM: LABORATORIO DE QUÍMICA
AUX/SERV: AUXILIAR DE SERVICIO
PER/SALUD: PERSONAL DE SALUD

SECRET: SECRETARIAS
ELECT: ELECTRICISTAS
TRAB/CAM: TRABAJADOR DE CAMPO
PINT: PINTORES
CHOF: CHOFERES
BIBL: BIBLIOTECARIO
GUARD: GUARDIA O CELADOR

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 14
De: 18

GRUPO VULNERABLE: Se refiere aquellos trabajadores que por su situación se consideran dentro de mayor grado de susceptibilidad se incluye en este grupo:

VIH/SIDA.
EXT: EXTRANJERO
EMB: EMBARAZADA
DISC: DISCAPACITADO
E/CAT: ENFERMEDAD CATASTROFICA

OTROS: Se refiere a las ETS: Enfermedades de transmisión sexual, VIO/PSIC: Trabajadores que se encuentren inmersos en burnout u otros

AUSENTISMO: Se anotarán los días de reposo que se envíen al trabajador por enfermedad común, accidente o enfermedad laboral.

CONT/SALUD: Se marcará aquellos pacientes que acuden por control adulto sano o para apertura de ficha médica.

JUB: Se marcará cuando la atención médica fue para un jubilado

DIAGNÓSTICOS: Se anotarán los diagnósticos de las patologías encontradas. En caso de controles de alguna patología se indicará que patología se está controlando, ejemplo: control de hipertensión arterial.

Cada parte diario deberá constar la firma y sello del médico.

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz
	FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	FECHA: FIRMA:



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL
TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 15
De: 18

Unidad de Prevención de
Riesgos del Trabajo y
Salud Ocupacional

Realizado por: Dr. Edy Rosado
Barba

FECHA: 22/02/2018
FIRMA:

Revisado por: Ing. Rafael
Rodríguez Brito

FECHA: 22/02/2018
FIRMA:

Aprobado por: Ing. Vicente Veliz

FECHA:
FIRMA:



UNIDAD DE PEVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: UPRTSO-002
Fecha: 22/02/2018
Página: 16
De: 18



**UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL- DEPARTAMENTO ANEXO AL IESS
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL**
UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
REGISTRO DIARIO DE MORBILIDAD

FECHA

NOTA: LOS PARTES DIARIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS HASTA LOS 2 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

ABBREVIATURA

**DOCEN: DOCENTE
JEF/DEPT: JEFES DEPARTAMENTALES
AUX/OFIC: AUXILIAR DE OFICINA
LAB/QUIM: LABORATORIO DE QUÍMICA
AUX/SERV: AUXILIAR DE SERVICIOS
PER/SALUD: PERSONAL DE SALUD**

**SECRET: SECRETARIAS
ELECT: ELECTRICISTAS
TRAB/CAM: TRABAJADOR DE CAMPO
PINT: PINTORES
CHOF: CHOFERES
BIBL: BIBLIOTECARIOS**

**GUARD: GUARDIA OCULTADOR
VIH/SIDA.
EXT: EXTRANJERO
EMR: EMBARAZADA
DISC: DISCAPACITADO
ECON: ENCUENTRO AD.CAT/INFORMACION**

ETSE: ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL
VIO/PSIC: VIOLENCIA PSICOLÓGICA
AUSENT: AUSENTISMO LABORAL
CONT/SA: CONTROL ADULTO SANO
JUIJ: JUBILADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Prevención de Riesgos del Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy Rosado Barba FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Revisado por: Ing. Rafael Rodríguez Brito FECHA: 22/02/2018 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: FIRMA:
---	--	--	--



PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS
OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: PPOSSO-002

Fecha: 10/02/2019

Página: 17

De: 18

**ANEXO 2. INSTRUCTIVO Y FORMATO PARA EL LLENADO DEL REGISTRO DE APERTURA DE
FICHAS PRE-OCCUPACIONALES, INICIO, PERIODICAS, ESPECIAL, REINTEGRO Y DE RETIRO**

Se llevará un registro independiente sea de ficha o exámenes médicos pre-ocupacionales, inicio, periódicas, especial, reintegro y de retiro y se llenará de la siguiente manera:

NUM (Número): Se indicará el número conforme a las fichas médicas que se van aperturando o controlando.

HISTORIA CLINICA: Se refiere al número de historia médica otorgado en la Unidad de Prevención de Riesgo de Trabajo y Salud Ocupacional o Unidad de Bienestar Estudiantil

APELLIDOS Y NOMBRES: Se anotará los dos apellidos y nombres según sea el caso.

DIAGNÓSTICOS: Se anotarán el o los diagnósticos encontrados en el examen físico, laboratorio o exámenes especiales. Es importante recalcar si se trata del control de una enfermedad crónica o catastrófica, ejemplo: control de Hipertensión arterial, control de tendinitis, control de lumbalgia; o si se trata de la primera vez en que se diagnostica esa enfermedad.

FECHA DE CONTROL: Se anotará la fecha en que se le programó el control médico y la fecha del próximo control.

CONTROL EFECTUADO: Se marcará en SI o NO según sea el caso que haya o no cumplido con el control programado.

Unidad de Prevención de Riesgos de Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy rosado FECHA: 02/02/2019 FIRMA:	Revisado por: Ing. Alejandro Cerón FECHA: 10/02/2019 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: 23/02/2019 FIRMA:
--	--	---	---



PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS
OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: PPOSSO-002

Fecha: 10/02/2019

Página: 18

De: 18

NUM 1	HISTORIA CLINICA	Apellidos y Nombres	DIAGNOSTICOS	FECHA DE CONTROL	CONTROL EFECTUADO	
					SI	NO
2						
3						
4						

Unidad de Prevención de Riesgos de Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy rosado FECHA: 02/02/2019 FIRMA:	Revisado por: Ing. Alejandro Cerón FECHA: 10/02/2019 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: 23/02/2019 FIRMA:
--	--	---	---



PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS
OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores

UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ

Código: PPOSSO-002

Fecha: 10/02/2019

Página: 19

De: 18

ANEXO 3. FORMATO PARA FIRMA DEL TRABAJADOR EN CASO DE RECHAZAR LOS EXAMENES SOLICITADOS PARA EL EXAMEN DE RETIRO

Portoviejo, _____ 201____

_____, por medio de la presente en forma libre y voluntaria, expresamente manifiesto mi voluntad de **NO REALIZARME EL EXAMEN MEDICO DE RETIRO**, previsto en el literal d) del artículo 69 del "**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**", normativa aprobada por la autoridad del trabajo competente mediante Resolución N° MRL-DRTSP4-2014-0191-R3-SC, del 09 de enero de 2014.

En razón de lo antes manifestado, deslindo en lo posterior a mi patrono UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ de cualquier tipo de responsabilidad, por el incumplimiento de lo previsto en el "**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**" en lo referente a la vigilancia de la salud de los trabajadores (examen de retiro – literal d Art. 69).

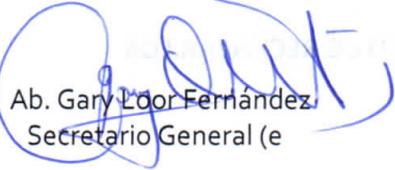
Atentamente,

C.I. _____

Unidad de Prevención de Riesgos de Trabajo y Salud Ocupacional	Realizado por: Dr. Edy rosado FECHA: 02/02/2019 FIRMA:	Revisado por: Ing. Alejandro Cerón FECHA: 10/02/2019 FIRMA:	Aprobado por: Ing. Vicente Veliz FECHA: 23/02/2019 FIRMA:
--	--	---	---

El suscrito, Ab. Gary Loor Fernández, encargado de la Secretaría General de la Universidad Técnica de Manabí, Certifica: Que el Programa de Vigilancia de Salud de los Trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí, fue discutido y aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión del 9 de mayo de 2018.

Portoviejo, 9 de mayo de 2018


Ab. Gary Loor Fernández
Secretario General (e)

